



Fecha: 27/11/2014 08:39:20.0
OCI2600 - 296

MEMORANDO INTERNO

PARA: **Dr. ALVARO ENRIQUE VERGARA RESTREPO**
Vicepresidente Financiero

Dr. CAMPO ELIAS VACA PERILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Director de Contabilidad

Dra. ANA CECILIA ARBOLEDA MARIN
Directora de Tesorería

Dra. INGRID MARCELA GARAVITO URREA
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos

Dr. GERARDO ALONSO RODRIGUEZ PINEDA
Coordinador Grupo de Archivo

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

FECHA: 27 de Noviembre de 2014

ASUNTO: Remisión Informe de Auditoría a los Bienes Realizables y Recibidos en Dación de Pago.

Atentamente remito el informe de Auditoría efectuada a los Bienes Realizables y Recibidos en Dación de Pago.

El informe fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

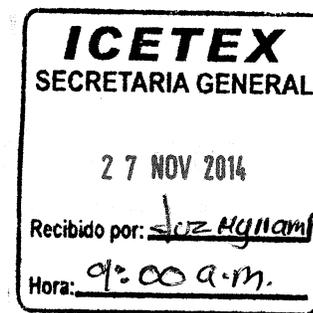
Esta Oficina se permite recomendar, efectuar el análisis de las causa, con el fin de que se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades evidenciadas en los Planes de Mejoramiento adjuntos, los cuales deben ser remitidos a ésta Oficina a más tardar el día 12 de Diciembre de 2014.



ICETEX VIC. FINANCIERA

Ruiz

14NOV27 8:57 000000



Lo correspondiente así:

Plan de Mejoramiento No 1 - Dirección de Tesorería, en lo que compete al folio 1.

Plan de Mejoramiento No 2 – Dirección de Contabilidad, contemplado en todo el informe.

Plan de Mejoramiento No 3 – Coordinación de Recursos Físicos y Coordinación del Grupo de Archivo, contemplado en los folios 2, 3 y 5.

Igualmente, se recomendó a la Oficina Asesora Jurídica, analizar desde el punto de vista legal, las acciones particulares de cada uno de los bienes recibidos en dación de pago, con el fin de establecer mecanismos jurídicos que permita salvaguardar los recursos de la Entidad e informar a la Dirección de Contabilidad, la Coordinación de Recursos Físicos y a ésta Oficina, sobre el estado actual de los procesos correspondientes a cada uno de los bienes recibidos en dación de pago.

Cordialmente,



LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe de Auditoría a los Bienes Realizables y Recibidos en Dación de Pago y Formatos F263
Plan de mejoramiento Auditorías de Gestion en nueve (9) folios con vuelto.

LAOM

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	 ICETEX <small>INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR</small>
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 1 de 13		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO: BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN DACION DE
PAGO**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., Septiembre 2014

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 2 de 13		

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 13		

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoría a los Bienes Realizables y Recibidos en Dación de Pago.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera independiente y objetiva las gestiones administrativas y contables de los Bienes Realizables y Recibidos en Dación de Pago, con relación a su administración.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los parámetros legales y administrativos de los Bienes Realizables y Recibidos en Dación de Pago que actualmente posee la Entidad.
- Verificar el correcto registro contable de los hechos relacionados con la administración de los Bienes Realizables y Recibidos en Dación de Pago de acuerdo a las normas relacionadas y aplicables.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Capítulo III de la Circular Externa 007 de 1996 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - Reglas Relativas a la Adecuada Administración de los Bienes Recibidos en Dación de Pago.
- Manual de Políticas Contables del ICETEX.
- Ley 1002 de 2005, por la cual el ICETEX se transformó en una Entidad Financiera de naturaleza especial.
- Plan Único de Cuentas Resolución 3600 de 1988 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

5. ALCANCE

Evaluación los Bienes Realizables y Recibidos en Dación de Pago, sus registros contables y los soportes de la gestión administrativa, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 30 de septiembre de 2014, presentando un informe que conlleve a plantear recomendaciones que generen mejoras.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 13		

1.2. Recomendación:

Teniendo en cuenta que el título en mención, no figura a nombre del ICETEX, se recomienda a la Dirección de Tesorería como tenedor, gestionar lo correspondiente para establecer su origen y su legalidad.

2. INMUEBLE DENOMINADO BRISAS DE FONTIBON 1 (Financiera ARFIN S.A)

Se realizó verificación de la información correspondiente al predio denominado Edificio Brisas de Fontibón 1, teniendo en cuenta la documentación archivada en los expedientes y los registros contables, se observó lo siguiente:

2.1. Información General

- El inmueble en comento ubicado en la Calle 32 No 122^a – 01 sector las brisas Fontibón de la ciudad de Bogota D.C., se identifica mediante el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1483741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y Cedula Catastral 11467, lote de terreno con una extensión o cabida superficial aproximada de 19.473.73 Mts2 y sobre dicho lote se encuentra construida bodega de producción que tiene un área de 13.186 Mts2.
- Mediante Escritura Pública No 811 del 29 de marzo de 2004 Clausula Cuarta – Valor de la Dación, literal e), se estipula el porcentaje y el valor correspondiente de la participación a la que tiene derecho el ICETEX dentro de la liquidación de la Financiera ARFIN S.A., como pago de una obligación que a la fecha de los hechos ascendía a \$161.268.899,38; el porcentaje designado según el documento mencionado es de 1.274% equivalente a \$81.815.622, según la escritura pública mencionada.
- Al solicitar el certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria, se evidenció que el documento fue expedido el 12 de Marzo de 2013, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el cual presenta en la anotación No 19, el registro del porcentaje 1.274% ,adjudicado al ICETEX.
- En la cuenta 17102501 (Bienes Recibidos en Pago – Edificaciones) al corte 30 de septiembre de 2014, se encuentra registrado un saldo por valor de \$81.815.622.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 13		

2.2. Observación:

- a) Se observó en la cuenta 81111501 Valorización de Bienes Recibidos en Pago – Edificaciones, que se encuentra registrado el saldo de \$207.988.972 correspondiente al porcentaje de participación de la Entidad sobre el Inmueble en mención según el avalúo realizado por la firma Tasar Valorizaciones Inmobiliarias en el año 2011. De otra parte se evidenció que en el año 2013, se efectuó avalúo por la firma Lonprocol - Lonja de Propiedad Raíz de Colombia, el cual reflejó un valor de \$142.095.619; sin embargo al 30 de septiembre de 2014, no se evidencia registro contable sobre éste último valor.
- b) En la documentación, se observa que el último Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria correspondiente al Inmueble en mención, fue expedido en el mes de marzo de 2013 y a la fecha de la presente Auditoría, no se cuenta con un documento reciente sobre la tradición del predio, igualmente no se evidencian documentos que soporten gestiones para conocer el estado actual del mismo, desconociendo las condiciones de su uso y los gastos e ingresos generados.

Es de señalar que la información y los soportes correspondientes al predio en comentario fueron solicitados a la Coordinación de Recursos Físicos mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2014 y a la fecha de cierre de la presente Auditoría, no se recibió respuesta a la solicitud realizada.

2.3. Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Contabilidad, efectuar los ajustes necesarios, teniendo en cuenta los documentos evidenciados en el expediente, correspondientes a los avalúos realizados sobre el bien inmueble recibido en dación de pago.

Se recomienda a la Coordinación de Recursos Físicos actualizar la información correspondiente al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1483741 mediante documentos que certifique la tradición del mismo; así mismo generar y remitir a ésta Oficina, un informe sobre las gestiones efectuadas para conocer el estado actual del predio, incluyendo sus condiciones de uso y los ingresos y gasto generados.

3. TERRENO DENOMINADO LOTE 32 PARCELACION EL LAGO CALIMA

Se realizó verificación de la información correspondiente al predio denominado Lote 32 Parcelación El Lago Calima, teniendo en cuenta la documentación archivada en los expedientes y en los registros contables, observándose lo siguiente:

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 7 de 13		

3.1. Información General

- El lote ubicado en la Vereda Madroval del Municipio de Restrepo en el Departamento del Valle del Cauca, se identifica mediante el folio de matrícula inmobiliaria No 370-543804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, lote de terreno con una extensión o cabida superficial aproximada de 5.008 Mts².
- En Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria expedido el 12 de Marzo de 2013, presenta en la anotación No 5, el registro del porcentaje adjudicado al ICETEX correspondiente al 84,289%.
- En la cuenta 17102502 (Bienes Recibidos en Dación de Pago – Terrenos) al corte 30 de septiembre de 2014, se encuentra registrado un valor de \$42.211.931,00 correspondiente al porcentaje de participación de la Entidad sobre el terreno en mención.

3.2. Observaciones

- a) La información correspondiente al Lote 32 del Lago Calima no presenta un expediente en el archivo general, dicha documentación se encuentra archivada en un expediente denominado "Edificio Centro de Seguros Bolivar – Cali – Valle del Cauca / CII 13 No 3 – 16 Oficina 1004" con serie 3010.246, el cual no es propiedad de la Entidad y no tiene relación con el terreno materia de análisis.
- b) En la cuenta 81111502 Valorización de Bienes Recibidos en Dación de Pago – Terrenos, se encuentra registrado el saldo de \$63.317.897 correspondiente al porcentaje de participación de la Entidad sobre el terreno en mención, según el avalúo realizado por la firma Tasar Valorizaciones Inmobiliarias en el año 2011; sin embargo al 30 de septiembre de 2014, figura un avalúo realizado por la firma Lonprocol - Lonja de Propiedad Raíz de Colombia, efectuada en el año 2013, por valor de \$71.760.283, el cual no se encuentra registrado en la contabilidad.

3.3. Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación de Recursos Físicos y a la Coordinación del Grupo de Archivo, analizar e informar a ésta Oficina, las razones por las cuales se encuentra archivado en un solo expediente la información de dos predios diferentes, teniendo en cuenta que uno de ellos a la fecha de la presente Auditoría no pertenece a la Entidad y el otro que es materia de análisis corresponde a un Bien Recibido en Dación de Pago.

Igualmente se recomienda a la Dirección de Contabilidad, efectuar los ajustes necesarios, teniendo en cuenta los documentos evidenciados en el expediente, correspondientes a los avalúos realizados sobre el bien inmueble recibido en dación de pago.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 8 de 13		

4. TERRENO DENOMINADO EL REFUGIO – COTA CUNDINAMARCA

Se realizó verificación de la información correspondiente al predio denominado Lote El Refugio – Cota Cundinamarca, teniendo en cuenta la documentación archivada en los expedientes y los registros contables, evidenciándose lo siguiente:

4.1. Información General

- El lote que se encuentra ubicado en el kilómetro 2 vía Siberia - Cota en el Departamento de Cundinamarca, se identifica mediante el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-20194253 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, lote de terreno con una extensión o cabida superficial aproximada de 19.200 Mts².
- Mediante Auto No 400-001269 del 30 de enero de 2013, emitido por la Superintendencia de Sociedades, se estipula el porcentaje y el valor correspondiente de la participación a la que tiene derecho el ICETEX dentro de la liquidación de Colombiana de Emulcificantes S.A. (COLEMUL); el porcentaje designado según el documento mencionado es de 9.0091%, el cual equivale a \$778.387.809,78.
- En Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria expedido el 5 de Agosto de 2013, presenta en la anotación No 26, el registro del porcentaje adjudicado al ICETEX.
- En la cuenta 17102502 (Bienes Recibidos en Pago – Terrenos) al corte 30 de septiembre de 2014, se encuentra registrado un valor de \$778.387.809,78 correspondiente al porcentaje de participación de la Entidad sobre el terreno en mención.
- El valor de la obligación adquirida por Colombiana de Emulsificantes S.A. (Colemul), según los registros contables de la cuenta 16879504 (Cuentas por Cobrar – Cooperativas) corresponde a \$2.000.000.000.
- En la cuenta 17992502 (Bienes Recibidos en Dación de Pago – Provisiones) al corte 30 de septiembre de 2014 se encuentra registrado por concepto de provisión sobre el lote El Refugio, un valor de \$622.710.247,82.
- La Entidad en la actualidad no cuenta con un modelo aprobado para el cálculo de provisiones sobre Bienes Recibidos en Dación de Pago.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 9 de 13		

4.2. Observaciones

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan las siguientes observaciones:

- a) El 31 de julio de 2013 se realizó el registro contable en la cuenta 17102502 (Bienes Recibidos en Dación de Pago – Terrenos) del porcentaje de participación de la Entidad sobre el terreno El Refugio por valor de \$778.387.809,78 y en la misma fecha se inició el registró de provisión en la cuenta 17992502 (Provisiones Bienes Recibidos en Pago – Terrenos), calculando de la siguiente manera:

REGISTRO INGRESO CTA 17102502 31/07/2013	MESES A PROVISIONAR	CUOTA MENSUAL PROYECTADA
778.387.809,78	24	32.432.825,41

Durante el periodo comprendido entre julio de 2013 y marzo de 2014 se registró en la cuenta 17992502 (Provisiones Bienes Recibidos en Dación Pago – Terrenos), un total de \$291.895.428,67 y en el mismo mes de marzo de 2014 se determinó disminuir el plazo en el tiempo de provisión, pasando de veinticuatro (24) a doce (12) meses y calcular la provisión no sobre el 100%, sino sobre el 80% del valor del terreno registrado en la cuenta 17102502 (Bienes Recibidos en Dación de Pago – Terrenos), estableciendo una nueva cuota mensual por valor de \$51.892.520,65.

Lo anterior, obligó a un ajuste en la cuenta de provisiones por valor de \$240.002.907,99 y generó un impacto en el estado de resultados de la presente vigencia, por cuanto se registró el valor de la provisión que no fue reconocida en el año 2013. Dicha diferencia se puede observar en el siguiente cálculo:

VALOR REGISTRADO MENSUALMENTE EN EL 2013	NUMERO DE MESES REGISTRADOS 2013	VALOR TOTAL REGISTRADO EN EL 2013 CUENTA 17992502	VALOR CUOTA SEGÚN AJUSTE PARA EL 2013	NUMERO DE MESES A REGISTRAR 2013	VALOR A REGISTRAR SEGÚN AJUSTE EN EL 2013 CUENTA 17992502	DIFERENCIA
32.432.825,41	6	194.596.952,46	51.892.520,65	6	311.355.123,90	116.758.171,44

- b) De otra parte, en las notas a los Estados Financieros de la Entidad con corte 31 de Diciembre de 2013 en su numeral 3 Principales Políticas y Prácticas Contables, se describe lo siguiente:

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 10 de 13		

Bienes recibidos en pago - Registra el valor de bienes recibidos en pago de saldos no cancelados provenientes de inversiones realizadas en los años 90.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 034 del 12 de agosto de 2003 expedida por la Superintendencia Financiera, se consideró que los bienes registrados en el ICETEX como recibidos en pago mantuvieran una provisión como mínimo del 80% del valor recibido para el primer año. De igual manera, aquellos bienes que superan los dos años de haberlos recibido, su provisión es del 100%, excepto los bienes representados en títulos valores en acciones.

El ICETEX no tiene como política para recuperar los recursos colocados en créditos, recibir bienes en dación en pago.

Sin embargo en la Circular Externa No 034, se indica en el numeral 3.2 “Si la entidad no cuenta con un modelo aprobado deberá proceder a dar aplicación a la regla contenida en el numeral 1.3.1.2 del Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995”.

El Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995 establece en su numeral 1.3.1.2 “En caso de que la entidad no presente modelo alguno o el que presente sea objetado por la SBC, se debe constituir en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 30% del costo de adquisición del BRDP (esto es el valor de recepción), la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición del BRDP. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del BRDP. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en la norma, la Entidad para el periodo comprendido entre el mes de julio de 2013 y el mes de junio de 2014, debió haber reflejado una provisión del 30% sobre el valor de adquisición del BRDP, es decir por valor de \$233.516.342,93 y no por \$622.710.247,82 como se encuentra actualmente, generando una diferencia de \$389.193.904,89.

Así mismo se observa que al 30 de septiembre de 2014, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en parágrafo segundo del numeral 1.3.1.2 del Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995, el cual indica lo siguiente “*Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados*”. Es decir en la cuenta 16879405 (Cuentas por Cobrar – Cooperativas) se refleja un saldo por valor de \$1.221.612.190,22 como resultado de la siguiente operación:

VALOR OBLIGACION ADQUIRIDA POR COLOMBIANA DE EMULSIFICANTES S.A. (COLEMUL)	VALOR DEL BIEN RECIBIDO EN DACION DE PAGO EN 2013	SALDO DE LA OBLIGACION ADQUIRIDA POR COLOMBIANA DE EMULSIFICANTES S.A. (COLEMUL)
2.000.000.000,00	778.387.809,78	1.221.612.190,22

De lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2014, la Dirección de Contabilidad remitió cuadro resumen con corte 31 de octubre de la presente vigencia, en donde se describen las gestiones realizadas sobre las obligaciones correspondientes a las Cooperativas, incluyendo la adquirida por Colombiana de Emulsificantes S.A. (Colemul),

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 11 de 13		

indicándose en el mencionado cuadro que se encuentra en trámite de análisis por parte del Comité de Sostenibilidad (Contabilidad), con el fin de sustentar los hechos y para la posible presentación ante la Junta Directiva de la solicitud de castigo de los valores no recuperables sobre las mencionadas obligaciones.

4.3. Recomendación

Se recomienda a la Dirección de Contabilidad, efectuar análisis sobre los registros contables mencionados en la presente Auditoría, teniendo en cuenta la normatividad que aplica a los Bienes Recibidos en Dación de Pago y las afectaciones financieras que llegaren a implicar los registros e igualmente explicar a ésta Oficina sobre las diferencias evidenciadas.

5. VEHICULOS

5.1. Observación

En la cuenta 17101002 Bienes Realizables Recibidos en Dación de Pago – Vehículos al corte 30 de septiembre de 2014 no registra saldo, sin embargo en la cuenta 81110501 Valorización de Bienes Recibidos en Pago –Vehículos, a la misma fecha refleja un saldo de \$9.000.000, tal como se observa a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
81110501	VEHICULOS				
30/04/2011 CAJN 7685	0190 RECURSOS ICETEX NT 05/11/2010 VALOR DE REALIZACION ACTUAL DEL VEHI CAMIONETA VOLVO PLACA C88 517 RECIBI EN PAGO EL 28/04/2008 DE ACUERDO AVALI PRACTICADO EL 05/11/2010		3,500,000.00	0.00	
30/04/2011 CAJN 7685	0190 RECURSOS ICETEX NT 05/11/2010 VALOR DE REALIZACION ACTUAL DEL VEHI BUSETA ASIAMOTORS PLACA CBS 229 REC IDO EN PAGO EL 05/05/2008 DE ACUERDO A LUO PRACTICADO EL 05/11/2010		5,000,000.00	0.00	
30/04/2011 CAJN 7685	0190 RECURSOS ICETEX NT 05/11/2010 VALOR DE REALIZACION ACTUAL DEL VEHI CAMIONETA VOLVO PLACA NEH 975 RECIBI EN PAGO EL 11/04/2008 DE ACUERDO AVALI PRACTICADO EL 05/11/2010		500,000.00	0.00	
TOTAL 81110501	VEHICULOS	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 12 de 13		

5.2. Recomendación

Se recomienda a la Dirección de Contabilidad y a la Coordinación de Recursos Físicos, analizar la información registrada en la cuenta 81110501, con el fin de se efectúen los ajustes correspondientes y se determinen los controles necesarios para dar oportunidad en los registros contables de acuerdo a su ocurrencia.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica, analizar desde el punto de vista legal, las acciones particulares de cada uno de los bienes recibidos en dación de pago, con el fin de establecer mecanismos jurídicos que permita salvaguardar los recursos de la Entidad e informar a la Dirección de Contabilidad, la Coordinación de Recursos Físicos y a ésta Oficina, sobre el estado actual de los procesos correspondientes a cada uno de los bienes recibidos en dación de pago.

Las demás recomendaciones se presentaron individualmente en cada una de las situaciones encontradas en el desarrollo de la Auditoría.

Informe elaborado por: LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ

Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Código: F263
 Versión: 1
 Fecha: 11/04/2013
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : _____ FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: _____

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
AUDITORÍA BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN DACION DE PAGO 2014 (Dirección de Tesorería)	OBSERVACIONES: Se evidenció que existe en custodia de la Entidad un título emitido a nombre de Conalcoop Ltda, por 17.667.960 acciones nominativas, el cual no presenta endoso, ni registro contable para el ICETEX. RECOMENDACION: Teniendo en cuenta que el título en mención, no figura a nombre del ICETEX, se recomienda a la Dirección de Tesorería como tenedor, gestionar lo correspondiente para establecer su origen y su legalidad.				
ELABORADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				
APROBADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				

Código: F263
 Versión: 1
 Fecha: 11/04/2013
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : _____ FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: _____

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
AUDITORÍA BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO 2014 (Dirección de Contabilidad)	OBSERVACIONES: Se observó en la cuenta 81111501 Valorización de Bienes Recibidos en Pago – Edificaciones, que se encuentra registrado el saldo de \$207.988.972 correspondiente al porcentaje de participación de la Entidad sobre el Inmueble en mención según el avalúo realizado por la firma Tasar Valorizaciones Inmobiliarias en el año 2011. De otra parte se evidenció que en el año 2013, se efectuó avalúo por la firma Lonprocol - Lonja de Propiedad Raíz de Colombia, el cual refleja un valor de \$142.095.619; sin embargo al 30 de septiembre de 2014, no se evidencia registro contable sobre este último valor. RECOMENDACION: Se recomienda a la Dirección de Contabilidad, efectuar los ajustes necesarios, teniendo en cuenta los documentos evidenciados en el expediente, correspondientes a los avalúos realizados sobre el bien inmueble recibido en dación de pago.				
AUDITORÍA BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO 2014 (Dirección de Contabilidad)	OBSERVACIONES: En la cuenta 81111502 Valorización de Bienes Recibidos en Dación de Pago – Terrenos, se encuentra registrado el saldo de \$63.317.897 correspondiente al porcentaje de participación de la Entidad sobre el terreno en mención, según el avalúo realizado por la firma Tasar Valorizaciones Inmobiliarias en el año 2011; sin embargo al 30 de septiembre de 2014, figura un avalúo realizado por la firma Lonprocol - Lonja de Propiedad Raíz de Colombia, efectuada en el año 2013, por valor de \$71.760.283, el cual no se encuentra registrado en la contabilidad. RECOMENDACION: Se recomienda a la Dirección de Contabilidad, efectuar los ajustes necesarios, teniendo en cuenta los documentos evidenciados en el expediente, correspondientes a los avalúos realizados sobre el bien inmueble recibido en dación de pago.				
AUDITORÍA BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO 2014 (Dirección de Contabilidad)	OBSERVACIONES: a) Durante el periodo comprendido entre julio de 2013 y marzo de 2014 se registró en la cuenta 17992502 (Provisiones Bienes Recibidos en Dación Pago – Terrenos), un total de \$291.895.428,67 y en el mismo mes de marzo de 2014 se determinó disminuir el plazo en el tiempo de provisión, pasando de veinticuatro (24) a doce (12) meses y calcular la provisión no sobre el 100%, sino sobre el 80% del valor del terreno registrado en la cuenta 17102502 (Bienes Recibidos en Dación de Pago – Terrenos), estableciendo una nueva cuota mensual por valor de \$51.892.520,65. Lo anterior, obligó a un ajuste en la cuenta de provisiones por valor de \$240.002.907,99 y generó un impacto en el estado de resultados de la presente vigencia, por cuanto se registró el valor de la provisión que no fue reconocida en el año 2013, Diferencia \$116.758.171,44. b) Teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995, la Entidad para el periodo comprendido entre el mes de julio de 2013 y el mes de junio de 2014, debió haber reflejado una provisión del 30% sobre el valor de adquisición del BRDP, es decir por valor de \$233.516.342,93 y no por \$622.710.247,82 como se encuentra actualmente, generando una diferencia de \$389.193.904,89. c) Se observa que al 30 de septiembre de 2014, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en parágrafo segundo del numeral 1.3.1.2 del Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995, el cual indica lo siguiente "Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados". Es decir en la cuenta 16879405 (Cuentas por Cobrar – Cooperativas) se refleja un saldo por valor de \$1.221.612.190,22. RECOMENDACION: Se recomienda a la Dirección de Contabilidad, efectuar análisis sobre los registros contables mencionados en la presente Auditoría, teniendo en cuenta la normatividad que aplica a los Bienes Recibidos en Dación de Pago y las afectaciones financieras que llegaren a implicar los registros e igualmente explicar a ésta Oficina sobre las diferencias evidenciadas.				
AUDITORÍA BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO 2014 (Dirección de Contabilidad y Coordinación de Recursos Físicos)	OBSERVACIONES: En la cuenta 17101002 Bienes Realizables Recibidos en Dación de Pago – Vehículos al corte 30 de septiembre de 2014 no registra saldo, sin embargo en la cuenta 81110501 Valorización de Bienes Recibidos en Pago – Vehículos, a la misma fecha refleja un saldo de \$9.000.000. RECOMENDACION: Se recomienda a la Dirección de Contabilidad y a la Coordinación de Recursos Físicos, analizar la información registrada en la cuenta 81110501, con el fin de se efectúen los ajustes correspondientes y se determinen los controles necesarios para dar oportunidad en los registros contables de acuerdo a su ocurrencia.				
ELABORADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				
APROBADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				

Código: F263
 Versión: 1
 Fecha: 11/04/2013
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : _____ FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: _____

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
AUDITORÍA BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN DACION DE PAGO 2014 (Coordinación de Recursos Físicos)	OBSERVACIONES: En la documentación, se observa que el último Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria correspondiente al Inmueble en mención, fue expedido en el mes de marzo de 2013 y a la fecha de la presente Auditoría, no se cuenta con un documento reciente sobre la tradición del predio, igualmente no se evidencian documentos que soporten gestiones para conocer el estado actual del mismo, desconociendo las condiciones de su uso y los gastos e ingresos generados. Es de señalar que la información y los soportes correspondientes al predio en comento fueron solicitados a la Coordinación de Recursos Físicos mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2014 y a la fecha de cierre de la presente Auditoría, no se recibió respuesta a la solicitud realizada. RECOMENDACION: Se recomienda a la Coordinación de Recursos Físicos actualizar la información correspondiente al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1483741 mediante documentos que certifique la tradición del mismo; así mismo generar y remitir a ésta Oficina, un informe sobre las gestiones efectuadas para conocer el estado actual del predio, incluyendo sus condiciones de uso y los ingresos y gasto generados.				
AUDITORÍA BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN DACION DE PAGO 2014 (Coordinación de Recursos Físicos y Coordinación del Grupo de Archivo)	OBSERVACIONES: La información correspondiente al Lote 32 del Lago Calima no presenta un expediente en el archivo general, dicha documentación se encuentra archivada en un expediente denominado "Edificio Centro de Seguros Bolívar - Cali - Valle del Cauca / CII 13 No 3 - 16 Oficina 1004" con serie 3010 246, el cual no es propiedad de la Entidad y no tiene relación con el terreno materia de análisis. RECOMENDACION: Se recomienda a la Coordinación de Recursos Físicos y a la Coordinación del Grupo de Archivo, analizar e informar a ésta Oficina, las razones por las cuales se encuentra archivado en un solo expediente la información de dos predios diferentes, teniendo en cuenta que uno de ellos a la fecha de la presente Auditoría no pertenece a la Entidad y el otro que es materia de análisis corresponde a un Bien Recibido en Dación de Pago				
AUDITORÍA BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN DACION DE PAGO 2014 (Dirección de Contabilidad y Coordinación de Recursos Físicos)	OBSERVACIONES: En la cuenta 17101002 Bienes Realizables Recibidos en Dación de Pago - Vehículos al corte 30 de septiembre de 2014 no registra saldo, sin embargo en la cuenta 81110501 Valorización de Bienes Recibidos en Pago - Vehículos, a la misma fecha refleja un saldo de \$9.000.000. RECOMENDACION: Se recomienda a la Dirección de Contabilidad y a la Coordinación de Recursos Físicos, analizar la información registrada en la cuenta 81110501, con el fin de se efectúen los ajustes correspondientes y se determinen los controles necesarios para dar oportunidad en los registros contables de acuerdo a su ocurrencia.				
ELABORADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				
APROBADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				